



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** PIDTA 2023- Tercera cuota de financiamiento

---

**VISTO**

La RHCS-2023-584-E-UNC-REC y su modificatoria RHCS-2023-953-E-UNC-REC por la cual se aprueba la reglamentación para la solicitud, evaluación, rendición académica y contable de los Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de las líneas Consolidar, Formar y Estimular (PIDTA), financiados por esta Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

La Convocatoria 2023 a Subsidios y Avales de Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico, efectuada por la SeCyT-UNC conforme a las bases establecidas según RESOL-2023-84-E-UNC-SECYT#ACTIP.

Las RESOL-2024-21-E-UNC-SECYT#ACTIP, RESOL-2024-48-E-UNC-SECYT#ACTIP , RESOL-2024-90-E-UNC-SECYT#ACTIP, RESOL-2025-53-E-UNC-SECYT#ACTIP, RESOL-2025-117-E-UNC-SECYT#ACTIP y RESOL-2025-155-E-UNC-SECYT#ACTIP por la cual se otorgaron aval académico y recursos a los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, aprobados por las Comisiones Evaluadoras de esta Secretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que, se cuenta con presupuesto disponible para el financiamiento del tercer año de los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la Secretaría de Ciencia y Tecnología – Consolidar, correspondientes a la Convocatoria 2023 Presupuesto de la Secretaría de Ciencia y Tecnología 2026 (RHCS-2026-1-E-UNC-REC), FUENTE 16, ACTIVIDAD 06.30.00.04 -SUBS. SECYT.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

**DE LA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar y aprobar el pago de la tercera cuota de financiamiento a los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea Consolidar Convocatoria 2023, con cargo de rendir cuentas, por un monto total de \$ 672.500.000,00 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100) de acuerdo a los importes especificados por Unidad Académica, que se detallan en el ANEXO 1 y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Reservar un importe de \$ 27.000.000,00 (PESOS VEINTISIETE MILLONES CON 00/100) para el desembolso de la tercera cuota de financiamiento a aquellos Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la Convocatoria 2023 de la línea Consolidar, cuyos/as Directores/as, no han regularizado su situación académica o contable según lo estipulado reglamentariamente.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar las presentes erogaciones al Presupuesto 2026 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (RHCS-2026-1-E-UNC-REC), FUENTE 16, ACTIVIDAD 06.30.00.04 - SUBS. SECYT, por un importe de \$ 672.500.000,00 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100).

**ARTÍCULO 4°.-** Elevar al Honorable Consejo Superior para convalidación de lo actuado.

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar a las autoridades de Ciencia y Tecnología o equivalente de las Unidades Académicas correspondientes y a las y los interesados.